



**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE ANGOL** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6596 /

SANTIAGO,

VISTOS:

- 9
- d
- 
- 
- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
 - b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
 - c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
 - d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
 - e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
 - f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
 - g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Seremitt N°2797, de 15.04.2009, Ingreso Subtel N°25.210, de 16.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARÍA LIMITADA**, R.U.T. N° 76.023.875-9, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda N°125, 2° Piso, comuna de Angol, IX Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Angol, IX Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 1000 W.
- Frecuencia : 94,9 MHz.
- Ubicación del Estudio : Pedro Aguirre Cerda N° 125, Angol, IX Región
Coordenadas Geográficas : 37° 47' 53" Latitud Sur.
72° 42' 28" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Julio Sepulveda S/N, Angol, IX Región.
Coordenadas Geográficas : 37° 47' 00" Latitud Sur.
72° 42' 15" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, arreglo de 2 antenas Dipolo, 4,50 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 38,00 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 4,00 dB (Atenuador 3,00 dB).
- Pérdidas por lóbulo : De acuerdo a la siguiente tabla:

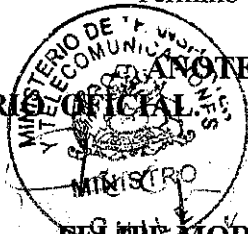
Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	5,80	6,00	5,80	2,50	0,00	0,00	0,00	2,50

- El radioenlace estudio-planta será de 8 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 10 días
- Término de Obras: 29 días
- Inicio de Servicio: 59 días.

EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones